REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 02 JUL 2020

PRIVACION
No. 2019-00870

Previo a ordenar la notificación o el emplazamiento al demandado, **por secretaría ofíciese** a CAPITAL SALUD EPS, para que se sirvan indicar con destino a este proceso, la dirección de residencia así como teléfonos de contacto del señor ANDRES FELIPE QUEVEDO RODRIGUEZ, toda vez que en la base de datos de FOSYGA, aparece como cotizante ACTIVO a en esa entidad (se adjunta impresión (F-22). Indíquese que la precitada EPS tiene el término de cinco (5) días para remitir la respuesta, son pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Una vez se allegue la dirección, se notificará de la demanda a la parte pasiva y se le correrá traslado por el término de veinte (20) días en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº 043
HOY: 03 JUL 2020
LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretaria